



Número 1.º Sesión extraordinaria
de 15 de Junio de 1918

En la Manja a quince de Junio de
mil novecientos dieciocho se reunieron

bajo la presidencia del señor Alcalde D. Felix Quintana
previa citacion al efecto a los señores ayuntados al mar-
gen que componen la junta Municipal y espuesto por el señor
presidente el objeto de esta sesion se procedio en cumplimiento
de lo que dispone el parrafo 2º del articulo 161 de la Ley
Municipal al nombramiento de la comision que a de exami-
nar los cuentas de esta villa correspondientes al año 1917 y fue-
ron elegidos para componerla los señores D. Jose Rodriguez
Salgado, D. Francisco Alessio Duran y D. Pedro Rodriguez Mi-
salgo, los que estando presentes aceptaron el cargo ofreciendo
cumplir en cometido con la brevedad posible, para lo cual se
le fijo de plazo quince dias. Tru habiendo otros asuntos de
que tratar se entendio la presente Acta que firman con el señor
presidente los vocales que saben hacerlo despues de leida por
el secretario en alta voz de que certifico.

Felix Quintana

Miguel Moreno

Pedro Rodriguez Mi-
salgo

Jose Belloso Donato Berdonce

Felix Duran

Ricardo Quintana

Manuel Bellas

Jose Rodriguez

Miguel Moreno

Numero de Sesion extraordinaria de 7 de Julio de 1918 = En la Manja a siete de
Julio de mil novecientos dieciocho, previa convocatoria se
reunieron en sesion publica bajo la presidencia de D. Felix
Duran Moreno, elegido vocal presidente, los señores que

componen la junta municipal que al margen se expresan
y habiendo el mismo de veral y que la ley prescribe para proce-
der en este acto, el señor presidente declaró abierta la sesión. Se-
guidamente se leyó el siguiente dictamen emitido por la comi-
sion elegida por la junta municipal = Los que suscriben
han examinado con la debida detencion las cuentas municipales
de esta villa correspondientes al año de 1917 y encontrando justi-
ficados tanto lo relativo a los ingresos como a los gastos y
ajustados al presupuesto del año respectivo, la comision opi-
na que la junta municipal puede servir de aprobarlas y de-
volar a la superioridad para la tramitacion procedente. En
Atanje a veinte y siete de junio de mil novecientos diez y ocho.
José Rodríguez = Francisco Acevivo = Pedro Rodríguez =
Abierta discusión sobre el anterior dictamen y como ninguno
de los vocales presentes hiciera uso de la palabra en contra, se
hizo la oportuna pregunta por el señor presidente y la jun-
ta por unanimidad acordó aprobarlas y que se remitieran las
cuentas con el expediente de examen y censura a la superio-
ridad para su aprobacion en la forma procedente. Y en
habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levan-
tó la sesión, entendiéndose esta Acta que firman todos los con-
sistentes que se han hecho de que yo el secretario certifico =



Felix Duran
Miguel Morand
Manuel Manier
José Bulboso
Pedro Rodríguez
Dorato Berdonce
Felix Duran
Ricardo Quintana
Antonio Ballea
Mort. Nalorio
José Rodríguez
Miguel Manier
Mort. de San Juan
Manuel Manier

er número 1. de la serie de 26 de Sept 1918
 Acta de discusión y aprobacion del
 presupuesto de la Diputación para 1919.

En Atanje a veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez y
 ocho, por mí secretario al efecto y bajo la presidencia del Sr.
 don José Felix Bulboso Morand de la Com. Municipal de esta villa
 el Sr. don José Felix Bulboso Morand de la Com. Municipal de esta villa
 y el Sr. don José Felix Bulboso Morand de la Com. Municipal de esta villa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comisarios y en Junta Municipal los señores Comisarios y Abogados que al margen se expresan

con un objeto de promover a la disminucion y rotacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1919 cuyo presupuesto se formó por la respectiva comision del Ayto. fue acordado por esta sesion de 10 de actual haberse oia llevado las formalidades legales. Obiecto publicamente las listas por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo para a su futura integridad por expeditos y extractos de los partidos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan y enuncian los ajustados a las disposiciones vigentes, a la necesidad y reunion de los presupuestos de conformidad con lo acordado en todas sus partes sin la menor modificacion ni refuso. Comprometiendo en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos siguientes

Capitulo	Conceptos	Designacion	Capitulo	Conceptos	Designacion
los		Plas. C ^l	los		Plas. C ^l
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			<u>Presupuesto de gastos</u>		
1	Propios	19768 -	1	Gastos del Ayuntamiento	1956 25
2	Montes	.	2	Policia de Seguridad	730 /
3	Impuestos	1225 .	3	Policia Urbana y Rural	3070 /
4	Beneficencia	.	4	Justicia publica	1150 /
5	Instruccion publica	.	5	Beneficencia	2990 .
6	Correccion publica	.	6	Obras publicas	480
7	Extrordinarias	.	7	Correccion publica	700
8	Resultas	.	8	Montes	.
9	Pensiones legales para el deficit	11900 25	9	Cargas	.
10	Exentegros	.	10	Obras de nueva construccion	17412 /
			11	Impuestos	605 /
			12	Resultas	.
			13	Revoluciones	.
	<u>Total presub^lo de Ingresos</u>	<u>32893 25</u>			<u>32893 25</u>
<u>Resumen</u>					
Y suman los ingresos por todos conceptos					Centos c ^l
Y dem los gastos por idem idem					32893 25
					32893 25
					<u>Ninguno</u>
					<u>Diferencia</u>

Resultando de todo esto que la resolucion de la junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado a por el Ayuntamiento y visto lo dispone en el parrafo 3^o de la A.O. de 15 de mayo de 1919, la junta acordó se hiciera saber al publico en la forma ordinaria dicha resolucion y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificacion de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el articulo 16^o de la Ley Municipal vigente. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion y firman los Señores Concejales y ayudados presentes, de que yo el Secretario Certifico.



Felix Duran Miguel Moreno Manuel Mallon
 Jefe de Negocio José Beltrán Antonio Gómez
 Ricardo Quintana Donato Beldona
 Juan de T...
 Juan...
 José Rodríguez Pedro Moreno Manuel Mallon
 Manuel Mallon

Excmo. D. Gobernador } la Obraje a veintinueve de Septiembre de mil novecientos
 de 29 de Sept. de 1918 } día y ocho, a las diez de la mañana se reunió por
 convocatoria, en la Casa Comunal los señores Concejales y Acordados en
 Junta Municipal, y el Sr. Presidente D. Felix Duran Moreno expuso que el
 objeto era acordar los medios de cubrir los cupos y recursos de los concursos
 locales en el año 1919 con sujeción a la provisión por la degra-
 ridad en circular de H. del 24 de Mayo, y a los cupos en vigor y de
 provisiones a formar el presupuesto.

Propuesto de las copias y recursos de Obrajes, Agremiaciones, Concejales, excepto
 el trigo y sus harinas y demás recursos de consumo que se expresan

Especies	Cupo del Cupo y radio Ptas. P.	Recursos del Obraje div. Ptas. P.	Total en Ptas. P.	2 p ^o de cobranza en Ptas. P.	100 p ^o del recargo del municipal Ptas. P.	Total cupo y recursos 1919 Ptas. P.
Aguardiente, Alcohol y licores	456	25	481	13.83	467	935.83
Carnes de hebra	407	40	447	13.11	434	907.41
Aceite comunc	1282	95	1377	16.71	1360	2734.71
Pepinos	147	10	157	4.71	157	318.71
Jabones	425.50	24	452.50	13.57	438.50	918.57
Trigo	65	15	80	2.40	80	162.60
Harinas	1450	72	1522	15.96	1506	3109.96
Conceles excepto el trigo y sus harinas	350	80	400	12	400	812
Totales	4562.60	324	4886.60	146.59	5363.60	10381.79

Después de una ligera discusión se acordó por unanimidad: proponer como medio
 más conveniente de cubrir los cupos y recursos de consumos y conceles en 1919
 según figuran en el cuadro anterior, la Administración Municipal, re-
 mitiendo a la Superioridad certificación de este acuerdo para su
 aprobación. No habiendo otros asuntos de que tratar firmamos los
 concurrentes, de que certifico.

Felix Duran Moreno Miguel Moreno Pedro Gil y Gil
 Donat Berdonci Don Manuel Maná José Y. Moreno
 Ricardo Quintana Pedro Moreno José Rodríguez
 Donato Berdonci





5.595,549 *



Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento En la villa de Manjí

Tres Concejales que continúan a primero de Enero de mil novecientos diez y ocho,

- D. Félix Luistana Moreno
- " Pedro Gil y Gil
- " Manuel Navas Gallego
- " Bonato Berdona Pellón
- " Felipe Alvarez Bantón

siendo la hora de los diez de su mañana previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Félix Luistana Moreno se constituyeron con su asistencia y bajo presidencia de los señores Concejales de la Sección de Porvenir de mil novecientos quince que han de continuar y

Tres Concejales elegidos en 4 de Noviembre último

los elegidos por proclamación el Sr. D. Porvenir último por el artículo 29 de la Ley electoral cuyos nombres se toman al margen se expresan y recibidos

- D. Félix Luistana Moreno
- " Abelardo Moreno Aranda
- " Antonio Pellos Lucilla
- " Feliciano Solano Gil
- " José Pellos Lucilla

que fueron cortésmente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos en cuatro de Noviembre último se retiraron del Sr. D. Concejales de 1915. Como los de 1916 y 1917 todos han sido proclamados por el artículo 29 de la Ley electoral por lo que según dispone la R. O. de 16 de Junio de 1909 para ocupar la presidencia interina el concejal de mayor edad D. Feliciano Solano Gil.

— Secretario —

D. Manuel Gómez Fuentes

que según dispone la R. O. de 16 de Junio de 1909 para ocupar la presidencia interina el concejal de mayor edad D. Feliciano Solano Gil.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde presidente como ordenan los artículos 34 y 35 de la Ley Municipal, resultando elegido por nueve votos por una en blanco el concejal D. Félix Luistana Moreno que proclamado en tal calidad por el Sr. D. presidente interino para ocupar la presidencia, quedando a todos su elección y ofreciendo desempeñar el cargo con imparcialidad y recta justicia. En seguida por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el mismo orden y con por una vez procedio a la eleccion de dos
 tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, se
 quem la escala en articulo 35 de la Ley Municipal; resultaron
 elegidos para primer teniente Alcalde D. Felix Duran Moreno
 por nueve votos y una papetita en blanco, siendo proclamado
 para primer teniente; y segundo elegido para segundo teniente de
 Alcalde D. Pedro Sil y Sil por nueve votos y una papetita
 en blanco. Se eligio despues y de igual modo para regidor Sindico
 a D. Manuel Hacia Salgado por 7 votos y una papetita en blanco y
 para regidor e interventor D. Jose Bellero Guillen por nueve votos y una
 papetita en blanco, siendo todos los elegidos por unanimidad acto se
 quido en sus respectivos cargos por el señor Alcalde. Y debiendo
 se terminare el orden numerico de los regidores para que cada cual
 ocupe su puesto y pueda sustituir al que preceda el cumplimiento de
 la Alcaldia o tenencia y puesto que en este Municipio se hizo la
 proclamacion de todos los concejales por el articulo 29 de la Ley
 electoral se procedio a verificar la numeracion, segun la O. D.
 de 16 de junio de 1909 en la siguiente forma

D. Felix Duran Moreno	Alcalde	Presidente
D. Felix Duran Moreno	1º	Teniente Alcalde
D. Pedro Sil y Sil	2º	Teniente Alcalde
D. Manuel Hacia Salgado		Regidor Sindico
D. Jose Bellero Guillen		Id Interventor
D. Felician Solano Sil	Concejal	1º
D. Donato Berdovee Bellero	Id	2º
D. Antonio Bellero Guillen	Id	3º
D. Felipe Alvarez Moreno	Id	4º
D. Abigail Moreno Alvariz	Id	5º

Cambien por el mismo procedimiento que para los demas cargos fue elegido
 por nueve votos y una papetita en blanco para ejercer el cargo de Expositor

2

de los fondos municipales que viene destinado con arreglo y allegados
según el párrafo 3º del artículo 57 de la Ley Municipal de Pedro
Sily Sil. Por último queda designado el Domingo de cada se-
mana y hora de la día de la mañana para la celebración de las sesiones
ordinarias, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Municipal, para
sustos definitivamente constituido el Ayuntamiento, acordados en
virtud de esta en esta hora para formar la lista de Compromisarios
dándose por terminado el acto, firmada la presente los Sr^s Concejales
asistentes de que goza el Ayuntamiento, certifico = Manuel María



Felice Limitana Felix Duran Pedro Gil y Gil
Josi Belloro Feliciano Solano Felipe Alvaro
Donato Brindona Miguel Alvarado Juan Antonio
Antonio Belloro

Número 2. Extraordinaria
del día 1º de Enero de 1913.

En la villa de Alange a primera de Enero de
mil novecientos dieciséis, a la una de la
tarde, después de constituido el nuevo Ayuntamiento, a comienzo de la
misma hora Constitucional los Sr^s Concejales que suscriben bajo
la presidencia del Sr^e Alcalde Don Felix Limitana Alvarado
con el fin de confeccionar la lista de Compromisarios para la ele-
cción de Senadores con arreglo a la Ley de Senadores de 8 de
Febrero de 1877 y en vista de los Repartos de Territorial y demarcación

de contributivo se forma así:

Sr^s del Ayuntamiento Cargos

D. Felix Limitana Alvarado	14	Alcalde Presidente
" Felix Duran Alvarado	40	1º Teniente Alcalde
" Pedro Gil y Gil	64	2º Id Id
" Manuel María Salgado	41	Regidor Sindico
" Josi Belloro Limitana	31	Id Interventor
" Feliciano Solano Sil	71	Concejal 1º

Sr. Donato Mendonca Melloro 62 Conygal 22
 Sr. Antonio Melloro Guillen 54 Id 32
 Sr. Felipe Alvarez Monton 50 Id 42
 Sr. Miguel Moran Alquis 25 Id 52

N.º de orden	Ciferos Contribuyentes	Edad años	Por Racion	Por Tribuna	Industrial	Utilidades	Total
			Plas	Plas	Plas	Plas	Plas
1	St. Esteban Carazo	59	471 12	233 16	"	"	1004 28
2	" Francisco Charo Hidalgo	65	391 96	131 95	"	"	523 91
3	" Federico Esteban Carazo	65	263 05	116 14	"	"	379 22
4	" Ricardo Quintana Sorria	82	237 12	79 03	"	"	316 15
5	" Benito Doblado Mancha	47	159 06	52 58	"	"	211 64
6	" Juan Diaz Rodriguez	68	56 61	48 04	"	"	104 65
7	" Corbis Mora del Nueda	33	54 07	84 92	62 50	"	204 19
8	" Francisco Amador Duran	64	161 25	62 40	"	"	123 95
9	" Miguel Juan Fuentes	64	"	9 22	"	24 00	249 22
10	" Juan Siquin Carazo	21	94 76	14 85	"	"	109 61
11	" Felipe Garcia Benitez	61	80 11	46 72	"	"	126 83
12	" Benigno Hidalgo Espinosa	53	74 39	18 03	"	"	92 42
13	" Juan Carlos Molina	65	41 23	49 27	"	"	90 50
14	" Antonio Alvarez Tolam	71	51 41	32 29	"	"	84 20
15	" Pedro Gil Aguilar	69	71 02	19 46	"	"	90 48
16	" Antonio Hidalgo Espinosa	50	35 04	40 57	"	"	75 61
17	" Manuel Rodriguez Hidalgo	62	50 03	20 69	"	"	70 72
18	" Pedro Cortado Duran	66	6 56	14 05	16 90	"	67 51
19	" Pedro Gil Rodriguez	76	50 41	15 48	"	"	66 19
20	" Pedro Moran Alquis	45	39 50	23 05	"	"	62 65
21	" Benito Moran Alquis	53	"	"	60 20	22 00	82 20
22	" Jose Camilo Garcia	57	8 15	9 42	40 80	"	58 37
23	" Defonso Segura Sanchez	38	20 61	34 01	"	"	54 62
24	" Pedro Carazo Duran	69	18 91	8 20	"	"	57 01
25	" Augustin Nueda de la Cruz	43	11 71	34 00	"	"	45 71
26	" Francisco Duran Tamara	51	40 85	"	"	"	40 85
27	" Jose Benitez Alvarado	69	25 86	16 39	"	"	42 25
28	" Pedro Hernandez Plano	61	27 36	13 89	"	"	41 19
29	" Antonio Adams Hiacun	41	"	"	20 00	10 10	50 50
30	" Pedro Rodriguez Hidalgo	67	7 84	"	36 00	"	43 84
31	" Diego Canubra Lopez	53	30 54	40 06	"	"	120 60
32	" Pedro Benitez Viejo	84	15 74	14 42	"	"	30 16
33	" Miguel Hidalgo Benitez	62	32 98	5 33	"	"	38 31
34	" Defonso Lopez Benitez	66	5 75	6 56	34 50	"	41 81
35	" Pedro Melloro Gil	91	35 98	11 24	"	"	47 22
36	" Francisco Segura Gil	68	9 74	4 74	16 80	"	31 48
37	" Angel Melendez Carazo	55	5 62	5 12	16 80	"	27 54
38	" Juan Molina Monton	48	9 51	10 45	72 00	"	91 96
39	" Leopoldo Lopez Martin	27	"	"	136 80	"	136 80
40	" Benito Duran Plano	38	31 03	"	"	"	31 03

5-1

A.4.247.443 *



Recordando se espone al público en el tablilla hasta el veinte del actual la precedente lista hasta el veinte del mes actual para oír reclamaciones, remitiendo una copia de la definitiva al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial, firmando la presente acta todos los señores concurrenentes, de que yo el Secretario habilitado certifico. = Manifiesto

José Quintana José Durán Pedro Gil y Gil

José Bellas Miguel Alvarado Feliciano Solano
Donato Berdona José María Bellas

Juan Ordóñez Felipe Alvarado

Acta número 3. Ordinaria de 6 de Mayo de 1913

La Alcañje a las diez de la mañana de mil novecientos trece y ocho, a las diez de la mañana se reunieron los señores Concejales que concurrían en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Quintana Alvarado y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y la se constituyó el Ayuntamiento y fueron por unanimidad aprobadas =

Se nombraron los siguientes Comisioneros de Hacienda y Contaduría: D. José Durán Alvarado, D. Miguel Alvarado y D. Donato Berdona de obras públicas - D. José Quintana, D. Pedro Gil y Gil y D. Felipe Alvarado; en juicio de nombrar los Comisioneros de Hacienda para el año la Comisión necesaria para el mejor servicio

Administración. Se acordó y formaron las cuatro secciones de
Contribuyentes tres por territorial y la cuarta por Industriales con tanto
de las tres primeras de 50 contribuyentes y la última se a
condando exponerlas al público por diez días para oír recla
maciones y que en el sorteo que se verificase el 23 de octubre
a las once se designen tres por cada uno de las tres primeras
secciones y uno por la cuarta.

Este negocio el Ayuntamiento en unión de los tres Curas
y el Sr. Alcaide provincial previene a Verificarse el abastecimiento
de trigo para el consumo del año actual, y un tanto
de trigo natural de esta villa y uno natural de
otras de su hijo de Sr. Carbales Duero que solicita su in
clusión; así como por la Señora Regia, Reina, solicita
incluya a su hijo Diego, Regente de la Real Audiencia del Rey, con
Fuentes de España, que vivía en París, acordando
incluirlas y dar cuenta a los señores Ayuntamiento
cuya cota original existe en el expediente del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento después de conferenciar con el Sr. Felipe Borden
aprobando a su hijo del fabricante de pan en la zona de Olivenza Pa
rada se acordó: que la fabrica de la zona se obligue a faci
litar el pan que este pueblo pueda necesitar hasta la proxi
ma cosecha con el peso de novecientos veinte gramos al
peso legal de panes de setenta y cinco libras de peso, o con
división de que este Ayuntamiento le sea de proporcionar el trigo
equivalente al pan que intervenga con los tres panes a precio
dado y sin puntas de setenta y cinco libras por fanga
con lo que no habiendo otros Abastos de que tratar se
propone la división que forman todos los consumidores, el que certifica

Julia Quintana

Pedro Cep y Cep Felipe Alvarez

Julia Duero

Donato Bordenas

José Mellos

Alfonso Bordenas

Miguel Alvarez

Mariano Bordenas

Miguel Bordenas



Número 4. Ordinaria
de 13 de Mayo de 1918

In Alcañiz a tres de Mayo de mil novecientos
diez y ocho; a las diez de la mañana, se reunió
en las Casas Consistoriales los tres Concejales que son
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Quintana Moreno y
abierto la sesión se leyó el acta de la anterior y fue
aprobada.

El Ayuntamiento acordó satisfacer con cargo al
artículo 8º Capitulo 2º de los presupuestos veinte pesetas a
don Rodrigo Cortés por haber estado de quincena en la casa de
esta familia por tener con viudas a un hijo infermió de la
lepra que habita en la casa de María Rita Chaves que entró en la casa ajena a la
familia por tener con viudas a un hijo infermió de la
lepra. Se acordó cumplir con las ordenes recibidas sobre relaciones de
existencia que el día diez y nueve del actual se presenten con los
resúmenes a la superioridad como esta precedida.

Se nombra en concejion a D. Pedro Gil y Gil D. Miguel Moreno Alcaraz
y D. Felipe Alvarez Alcaraz para que examinen y señalen el terreno
que ha de quedar libre para vía pública o servidumbre de los
cerros y puertas falsas de la calle del Pajar y el corral que
existen con finca de esta villa Juan Peñater Rodríguez al que se le
obligará a respetar dicho terreno.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firman los concurrentes de que certifico:

José Quintana
Felix Duran Pedro Gil y Gil

Manuel María Pellicer y Soler Donato Berdona

Miguel Moreno
Antonio Berdona

Miguel Moreno

Número 5. Ordinaria
de 20 de Mayo de 1918

In Alcañiz a veinte de Mayo de mil novecientos diez
y ocho; a las diez de la mañana se reunió en las Casas
Consistoriales los tres Concejales que son bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Felix Quintana Moreno y abierto la sesión
y leído el acta anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento en vista de no haberse presentado
ninguna reclamación en la Junta de Compromisos para los

Acordó el Ayuntamiento que ha estado en cuenta al público desde
 1.º del actual, acordó declararlo definitivo y que se publi-
 que como tal en esta villa y en el Pórtico Oficial. ^{Se acordó}
 pagar veinte puntas a la Delegación de Agua subvención con cargo a ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~señores~~
 El Ayuntamiento acordó: que en vista de que las tensiones
 de trigo se siguen a facilitar dicho cereal al precio de
 trigo para que puedan llevarlo y comprarlo los vecinos de
 las fábricas de pan que lo necesitan de esta población, se soli-
 cita del Sr. D. Comisario General de Abastecimientos y con-
 suma a este Ayuntamiento autorización para la compra
 con el trigo necesario para la equivalencia del pan
 al precio de la tasa establecida por la Junta Provincial

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que conste.

Felice Quintana, Felix Duran, Pedro Gil y Gil
 Manuel Mañó, Feliciano Solano, Estaniso Robles
 Donato Berdonco, José Beloso, Miguel Román

27 de mayo de 1918

En Manja a veintinueve de mayo de mil novecientos
 veinte y ocho, a los diez de la mañana
 se reunió en las Casas Consistoriales los señores Concejales bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Felice Quintana Moreno y abunta
 la sesión se leyó el acta del anterior y fue aprobada

El Ayuntamiento acordó: abonar veinte puntas con cargo
 a fondos de subvención, según 5.º Beneficencia a los señores vecinos
 que suscribieron en una caja al Ayuntamiento el caso de que
 Don Juan Antonio Aguirre, que falleció de viruela y
 abonar con cargo a Inquilinos a D. Antonio de los ríos veinte puntas por
 un documento a poder de 1917 para que no había conignacion
 Acto segundo y precio mensual al público procedo el Ayun-
 tamiento a pagar el importe de los días señalados que
 con el Ayuntamiento han de componer la junta anterior al
 de acuerdo con el otro actual y así el siguiente:

1.ª Sesión - D. Antonio Molino Serrano - D. Antonio Alva-
 ra Solano y D. Antonio Solano Moreno
 2.ª Sesión - D. Francisco Lorenzo Duran - D. Francisco Alvar





A.4.276.816*

Preside y D. José Rodríguez Gallego
 1.ª Vicepreside D. Pedro Alvarado Moreno = D. Pedro Rodríguez Gili
 2.ª Vicepreside D. Ricardo Quintana Espinosa
 3.ª Vicepreside D. José Carrillo García

Se acordó hacer público el anterior resultado en esta villa
 y en el Pórtico oficial como previene la ley Municipal.

El Ayuntamiento procedió a restituir el abtenimiento de mozas pa-
 ra el Renglón del año actual quedando extinguidas las mozas
 y otras extinguidas eliminadas según consta en el acta original
 unida al expediente del Renglón

El Ayuntamiento acordó abonar con cargo a Imprecitoy Cuentas pudas
 cincuenta duros a Antonio Casanova y Esteban impueto de diez equi-
 tos de reparto que ha facilitado el Ayuntamiento para las obras municipales.

En este estado no habiendo mas asuntos de que tratar, se
 levantó la sesión que firmaron los Concejales de que
 certifico

Felipe Quintana Felix Duran Miguel Morand

Manuel Alcaraz

Donato Bando

José Antonio Bellero

Feliciano Solano

et cetera 7.

Unión extraordinaria de } en el Ayuntamiento de febrero de mil novecientos
 2 de febrero de 1918. } en diez y ocho, a las doce de la mañana

primera convocatoria, se reunió con los Señores Concejales
 en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Felipe Quintana Moreno, en sesión ex-
 traordinaria y abierta la sesión, el Sr. Alcalde
 expuso: que el fabricante de la Laxosa de pa-

H. Cardey se queja de que los vecinos de esta que
tienen trigo se obligan a facilitarlo al precio de
tiempo, pudiendo muchos usar precio por la fuerza
y que si esto continuase no le es posible seguir
proveyendo para el pueblo convenido con el ayuntamiento
terminando el día de lunes próximo.

En vista de lo expuesto por el Sr. Alcaide las
dichas Concejales por unanimidad acordaron: que
con arreglo al trigo declarado se obliguen a los
dueños de dicho cereal a que faciliten trigo a di-
cha población para el consumo de este vecindario,
y de no hacerlo que se proceda a la inculca-
ción del mismo para que no se dé el caso
que sea privado este vecindario de artículo tan
indispensable: que se prohiba la exportación
bruta que se consiguiera que haya existencias
brutas para el consumo: que el mismo acuerdo se
adopte respecto al aceite de oliva; y que respecto
a los demás artículos se obligue a los vecinos
a venderlos al precio de tasa fijado por la
Junta provincial de subvenciones; eucar y más
al Sr. Alcaide cumpliendo este acuerdo y se re-
cuenta del mismo al Sr. Gobernador Civil.

Con lo que se dio por terminado el acta
que firmen los concejales de que certifica-

Felipe Quintana Felix Duran Pedro Aguil y Agil
Donato Berdonal José Bellaso Manuel Mania
Miguel Morand
Felipe Alvarez
Mariano Dobros
Miguel Duran



Numero 8. Ordonancia de 11 de febrero de 1918

En el Ayuntamiento a tres de febrero de mil novecientos dieciocho y ocho, a las diez de la mañana se reunió en las Casas Comisionales los señores Concejales que concurren bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Quintana Moreno y abierta la sesión se leyó la ordenanza última y subsiguiente que subyace y fueron aprobadas.

El Ayuntamiento acordó acordar para amilnadas en el próximo año próximo a favor de Pedro Gil y del consorte de tierra de sus padres que en Pedregale que han una de una arca congo y una arca de tierra y una fanega de tierra en Pardo Puerto que son más de un año congo a Pedro Quintana Gil por los que satisficieron el impuesto de la Hacienda el 15 de luna última según consta de pago en 18 y se acordó a su favor al tanto de elance fechas 11 y 16 fineros de 1892 y 1893

Se acordó satisfacer al guarda don Castro cinco puntas con cargo a Suplementos importe de la obra y facilitar al prelo por intento de setaja Domingo Simón de la Cruz, que sea en de Caceres del Arroyo y los tres billetes de ferrocarril desde el Ayuntamiento de la Zona a Minca cuando se le enviase a la Land y el punto

En este caso no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifica

Felix Quintana
Donato Beldone
Nafario B. Alro
Felipe Alvaroz
Felix Duran
Jose Beloso
Feliciano Solano
Miguel Morand
Miguel Roman



Numero 9. Ordonancia de 10 de febrero de 1918

En el Ayuntamiento a diez de febrero de mil novecientos dieciocho y ocho a las diez de la mañana, se reunió en las Casas Comisionales los Concejales que concurren bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Quintana Moreno y abierta la sesión se leyó la anterior y fue aprobada. El Ayuntamiento propuso a examinar las peticiones de tergo del Obispo demandado por los tres Obispos y se acordó que se pudiesen las peticiones de los señores a quienes debían facilitarse para que la D. D. La Corporación



Comisaría provincial a formar la lista de vecinos pobres para la asistencia
 médica y farmacéutica gratuita en el caso actual y remiten los siguientes

1	Alfonso López Martini	31	Juan Benito del (maestro)
2	Agustín Trinitas (Casimiro)	32	Juan Vivas Barrios
3	Andrés Rodríguez Rodríguez	33	Juan Trinitas Carballedo
4	Antonio de Aragón Lobo	34	Juan Mejía del
5	Antonio Prieto del	35	Juan de los Ríos
6	Benigno del Rodríguez	36	Juan de Herrerías Mart. 950/1
7	Cayetano Mejía	37	Manuela Rico López
8	Catalina del Pulido	38	Manuel Antonio Barrios
9	Cecilio Luciano Solís	39	Xosé María Rico López
10	Demetrio Pulido Barrios	40	Xosé María del Calvo
11	Demetrio Pulido Barrios	41	Manuel Martín Barrios
12	Donato Chaves Alamillo	42	María Anilla Barrios
13	Luzmila y hijo de Fermín de Aragón	43	María Antea
14	Juan de los Ríos Lobo	44	Miguel Mejía Alamillo
15	Juan de los Ríos Chaves	45	Manuela Alamillo
16	Juan de los Ríos Carballedo Alamillo	46	Miguel Alamillo Alamillo
17	Manuela Calvo Lobo	47	Manuela Benito Lobo
18	Juan de los Ríos Rodríguez Alamillo	48	Manuela Lobo Alamillo
19	Juan de los Ríos Alamillo	49	Pedro Alamillo Carballedo
20	Manuela Benito	50	Santiago Alamillo Lobo
21	Manuel Benito de los Ríos	51	Teodoro Alamillo
22	Juan de los Ríos Prieto Lobo	52	Ramón Rodríguez Cortés
23	Juan de los Ríos Alamillo Alamillo	53	Juan de los Ríos (Alamillo)
24	Isabel Alamillo	54	Viuda de Juan Rodríguez Chaves
25	Isabel Benito Alamillo (Casimiro)	55	Viuda de Ramón Rodríguez
26	Manuela Lobo Calvo	56	Viuda de Juan de los Ríos
27	Manuel Pulido del 950/1	57	Viuda de Manuel Benito
28	Manuel Pulido del (Viuda)	58	Viuda de Fermín Alamillo
29	Isaac Rodríguez	59	Viuda de Juan de los Ríos
30	José Villabona	60	Viuda de Alamillo Alamillo
		61	Pedro del y del (Alamillo)

Se remite facultados según de la anterior lista al médico y farmacéutico titulares
 a los efectos de la Ley de Reemplazamiento de vecinos: que
 el precio medio del jornal de un obrero en esta localidad es
 de una peseta cincuenta céntimos lo cual se comunicará a
 la Comisión mixta de Asistencia Social de esta provincia

José Quintana Pedro Gil y Gil Feliciano Solano
 Miguel Moreno Manuel Solano Miguel Benito





D.5.595.545 *

Número 10. Sesión ordinaria
de 17 de febrero de 1918

Se abrió a las diez y siete de febrero de mil no
veicientos dieciocho, a las tres de la mañana

se reunió en las Casas Consistoriales los señores Concejales que
hubieron, después de terminado el sorteo de mozos, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Quintana Moreno y abierta la
sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó designar a los padres de los mozos en
números superiores a los que aleguen excepción porra unirse en
los expedientes que se formen quedando al arbitrio del señor Alcalde
el designarlos así como a los tres mozos del actual recemplazo
aquienes hay que darles audiencia en dichos expedientes, tanto
en los del actual recemplazo como en los de los tres anteriores.

Se acordó gratificar con tres pesetas a los dos niños que han he-
cho la extracción de bolas en el sorteo y nombrar tallador para el
acto de la clasificación al sargento retirado Juan Encarnación
Suñer al que se le abonarán cinco pesetas por dicho servicio.

Se acordó satisfacer con cargo al artículo 3.º Capítulo 9.º del
actual presupuesto treinta y cuatro pesetas a D. Agustín de Pineda
por diez y seis quintales de cera suministrados al Ayuntamiento
para la fiesta de la Candelaria.

También se acordó satisfacer treinta pesetas importe de los im-
presos suministrados por este Ayuntamiento al señor Presidente de
la Junta Municipal del Censo de esta villa, con destino a las dos
Juntas electorales para las elecciones Municipales en Noviem-
bre último y para la de Diputados a Cortes verificada el veinte
y cuatro del mes actual, con cargo al artículo 7.º Capítulo
1.º del presupuesto Municipal. Con lo que y no habiendo
otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que



firmar los señores concurrentes de que yo el secretario Cer-
nicio.

Felix Quintana Felix Duran Manuel Manias

Feliciano Solano ~~Manuel Manias~~

Donato Bredonco ^{pedregal y legít} Miguel Moreno Miguel Jimen

Número 11. Ordenanza de
24 de febrero de 1918.

En el Ayuntamiento de febrero de mil
novecientos dieciocho, el Sr. Alcalde D. Felix Quintana acordó
hacer constar: que no puede celebrarse sesión por no haberse
reunido suficiente número de Concejales y por estar celebrán-
dose las sesiones de Diputación en Cortes en las Casas Consue-
tales en que se hallan establecidos los dos Colegios; no
estándose para la triple sesión por no haberse acordado por
dichos de que tratar, de que certifique

El Alcalde
Felix Quintana

El Secretario
Miguel Manias



Número 12. Ordenanza
de 3 de marzo de 1918

En el Ayuntamiento de marzo de mil nove-
cientos dieciocho y ocho a las diez de la mañana
se reunieron en las Casas Consue-tales los señores Concejales que
asistieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Felix Quintana
Moreno el que declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior
que aprobada. A este respecto se procedió por el Ayuntamiento, Me-
dico titular y tataro a practicar la clasificación y declaración de
soldados del actual recemplam y revisiones de los tres años anteriores
cuyo resultado se consignó en el acta original que consta en el
expediente del recemplam, habiéndose concedido quince días
para el plazo para la formación de los expedientes de excepción
publicándose promogor dichos plazos si hubiera necesidad a juicio
del señor Alcalde, siempre que puedan resolverse dichos expedien-
tes antes de finalizar el presente mes, como precepta la viginta ley.
En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar

se levanta la terna que firman los concurretes de que

certifica
 Felice Quintanilla Felix Duran Manuel Manas
 Feliciano Solano Donato Batdonca
 Justo Arriaga Miguel Morcu
 Pedro Aguilera



Nota. El dia diez de mayo no cubrio terna este Ayuntamiento por
 no haber reunido suficiente numero de Concejales, por lo tanto
 se a la supletoria por no haber asuntos pendientes que se
 solven de que certifica
 Manuel Manas Manuel Manas
 Miguel Morcu

Numero 13. Ordinaria
 del 17 de mayo de 1918

En Atarje a diez y siete de mayo de mil
 novecientos diez y ocho a las diez de la mañana
 en la reunion en sus salas Comunitarias los tres Concejales
 que sirven bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Felix Duran
 un tercero y abierta la sesion leida el acta anterior se acordó

El Ayuntamiento acordó por unanimidad; que se presenten al
 expediente de los fondos de este Puerto, que sigue certificado y se
 da por el Secretario Asesora a mil novecientos tres papeles
 en un tomo y dos Cuentos de un tomo en el libro que se haya
 publico, el plano de diez dias para solicitar los presta
 mos, Contados desde el Vencido del actual pudiendo presentarse
 en dicho plano ^{de las solicitudes} bien en la Secretaria de este Ayunta
 o en la Seccion Provincial de Puertos exponiendo en las so
 licitudes la cantidad y fin que se solicita, y
 que se tramite el expediente con sujecion a lo que prescribe
 la Circular de la Comision Regia de Puertos de Badajoz
 de 1.917 y las cantidades que solicitan serán de 25 a 200 papeles
 se acordó: que desde 1.º al 15 de Abril proximo se exigan estos
 datos a los contribuyentes de esta Villa de las Yermas
 que tengan tanto en su signora en el año último como

con vista de ellas se firmaron los acuerdos de Pontón y Estana por
en el año próximo de 1919.

El Ayuntamiento aprobó la liquidación de la Cuenta Municipal del presupuesto
de 1917 resultando una existencia de mil ochocientos treinta y nueve
pesetas cinco céntimos que unidas a los Creditos mil ciento veinte
nueve pesetas cincuenta y siete céntimos que resultan pendientes de
cobro hacen un total de cinco mil ochocientos sesenta y ocho
pesetas treinta y dos céntimos; y los sumas pendientes de
pago ascienden a igual suma no aparece deficiencia
Alguna entre los ingresos y pagos, cuyas resultas se
firmaron en el presupuesto ordinario vigente de 1918, re-
mitieron dicha liquidación justificada al Sr. Jefe de la
para la aprobación. Se acordó prorrogar por otro año el
comienzo de la Casa Cuarta con el aumento de septenta y cinco céntimos
anuales lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó

la sesión que firman los concejales de que certifica =

José Quintana Pedro Gil y Gil Manuel Macías

Donato Berdona Miguel Moreno

Arturo Ochoa José Peláez Miguel Jover

Actado. El día veintinueve de Mayo se celebró sesión ordinaria
por no haberse reunido suficiente número de Concejales, se
reunieron a la diputación por no haber asuntos pendientes
de que certifica =

El Alcalde

José Quintana

Memo 14. Ordinaria } se Abrenje a treinta y uno de Mayo de
de 24 de Mayo de 1918 } mil novecientos diecinueve, a las tres de la

mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores
Concejales que concurren bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
José Quintana Moreno y abierta la sesión se leyó la anterior
y fue aprobada. Auto leído el Ayuntamiento procedió
a proveer de los interesados en el actual recemplazo y



D.5.856.759

autentica a resolver los expedientes de excepciones alegadas, cuyo resultado consta en el Acta original unida al expediente del exemplar, la cual se aprueba en todas sus partes, del Ayuntamiento se certifica de la Circular de la Comisión Abierta señalando el día exacto de el año proximo para la revision de excepciones y reconocimiento de los errores o sus padres, acordando dar cumplimiento a todas sus disposiciones y al efecto se designó como comisionado para la entrega de documentación y para que procurase dicho Acta a D. Miguel Gómez Fuentes, Acordando al que se le proveyera de todos los documentos necesarios y de los fondos para socorrer a los obligados a comparecer, señalándose por gastos de comisión la suma de cuarenta y tres pesetas que como los otros se aborranan con cargo al Artículo 6º articulo 1º del presupuesto con lo que se dispuso terminando el acto que preceden los concurretes de que certifico.

Felipe Quintana Pedro Gil y Gil

Mamés Manai

Miguel Horacio José Pellosa

Dona to Berdoña

Justino Beltró Miguel Gómez

Ordinaria de 7 de Abril de 1913

En atenci a todo de Abril de mil novecientos diez y ocho a las diez de la mañana se reunió en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que reunidos habi la presencia del Sr. Alcalde D. Felipe Quintana devesino y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobado.

El Ayuntamiento acordó abonar una legua a Suplementos a Don Dominguito Gómez en unmita y dos puntos Visita en los Cueros para conducir los su Cueros a Villagorral y Almorales y...



bles y familias de los Guardias Civiles. Remiteño Garcia, Anso
 Gallardo y pagar a un hombre con una Caballeria menor con
 Guardia. Han sido trasladados de este punto a los de Polanco y Pue
 blo de la Reina, con lo que no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes de
 que confesio.



Julio Quintana
 Pedro Gil y Gil

Manuel Manas
 Donato Berdona
 Miguel Moreno

Manuel Bello Jose Bello

Miguel Garcia

Numero 16

ordinaria de 14
 de abril de 1918

En la Plaza de toros de abril de mil novecientos dieciseis
 y a las tardes de la mañana se reunieron en la Casa Con
 sistorial los señores Concejales bajo la presidencia del teniente Alcalde
 de S. D. D. Juan Antonio Moreno y abrió la sesion y leida la anterior
 fue aprobada. El Ayuntamiento procedió a examinar las solici
 tudes presentadas por estos vecinos solicitando a préstamo recitacion
 el punto de este Municipio de las mil novecientas tres pesetas
 cincuenta y dos centimos que existen en Caja acordando aprobar
 las solicitudes presentadas y que a continuacion se expresaron, cuyos prin
 cipales se hacen por doscientos que terminan en treinta y septien
 tas.

bre proximo a saber

1918	ord.	Petitionarios	Piadores	Plas
	1	Pedro Moreno Merino	Francisco Moreno Merino	200
	2	Francisco Moreno Merino	Pedro Moreno Merino	100
	3	Carmen Guillen Gil	Pedro Lezama Gil	25
	4	Julio Daren Sanchez	Juan Manuel Daren	75
	5	Francisco Daren Sanchez	Juan Manuel Daren	75
	6	Guay Dalera Moreno	Juan Dalera Gil	100
	7	Felipe Alvarez Corbacho	Baron Martin Viejo	50
	8	Alfredo Rodriguez Peniter	Sebastian Trinidad Garcia	100
	9	Guillermo Corbacho Pulido	Alfonso Corbacho Pulido	75
	10	Francisco Rodriguez Chaves	Alfonso Martin Viejo	50
	11	Sebastian Gil Rodriguez	Ricardo Gil Moreno	100
	12	Antonio Barragan Moreno	Agustin de Aranda de la Cruz	75
	13	Francisco Rodriguez Peniter	Alvaro Molino Abarten	50
			Arreos	1075

n.º de orden	Peticionarios	Fia Dores	Ptas. 20
	Suma anterior		1075
14	Francisco Manuel Alvarez	Manuel Rodriguez Hidalgo	25
15	Juan Bautista Hidalgo	Marcos Cabrera Alvarez	50
16	Francisco Rodriguez Cortés	Agustin Bautista Plazas	25
17	Antonio Lopez Gaudin	Juan Sanchez Alvarez	25
18	Francisco Segura Gil	Francisco Domingo Tamayo	25
19	Francisco Pascual Duran	Pedro Pagan Pulido	200
20	Pedro Delgado Gil	Fernando Dellow Guillen	100
21	Alvaro Molino Abadico	Francisco Pascual Bautista	100
22	Julio Berdugo Bautista	Alvaro Molino Montero	50
23	Pedro Lucibano Gil	D. Leocadio Moreno Alcazar	100
24	Pedro Gaudin Solano	José Sanchez Pacheco	25
		<u>Total</u>	<u>1900</u>

Atendiendo se fije hoy al público copia de la anterior de este
 bucin para ser reclamaciones por estos días ante este Ayun-
 tamiento o ante la Sesión provincial de Puñtes

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levanta la Sesión que firmen los señores concurrentes
 de que certifico =



Felipe Quintana
 Donato Berdugo
José Pacheco

Pedro Gil y Gil Miguel Miralles
Feliciano Solano
Miguel Jimen

Resolución 14
 Sesión extraordinaria
 de 16 de Abril de 1918

En Abandó a diez seis de Abril de mil nove-
 cientos diez y ocho a las diez de la mañana, por
 convocatoria del Sr. Alcalde D. Felipe Quintana Moreno, se reunieron en las Casas
 Comunitarias los señores Concejales que suscriben, y por el Sr. Alcalde, Presi-
 dente, se leyó: que como expresa la convocatoria tenía por objeto
 esta reunión dar cuenta al Ayuntamiento de que la Diputación Provin-
 cial reclamaba por contingente Provincial de varios años el pago de
 las siguientes sumas = Por el año 1917 = 4015 ptas 61 cént. = Por el año
 de 1916 = 1495 ptas 38 cént. = Por el 1915 = 656 ptas 20 cént. y por 1914
 1890 ptas; y por convocatoria de 1915, 1916 y 1917 = 1475 ptas 47 cént.
 y por el 1.º trimestre de 1918 = 1994 ptas 75 cént. Que con
 que con esta exagoras algunas sumas y sin perjuicio de con-
 probarlas, se mandado ingresar 2000 ptas al Ayun-
 tamiento que lo efectuo el 12 del actual. Que la Diputación
 Provincial tiene con este Ayuntamiento una deuda por

La venta de estos bienes en su totalidad por el Sr. Presidente de la
Diputación de la Diputación Prov. a quien se le tiene ordenado ingresar
por Contingente Provincial 2060 puntos que bien aun no ha cobrado
pero lo hará en breve con lo que se satisficieren con dinero los 4013
puntos del año 1917 con los dos mil pts. ya ingresados; y que el
1.º trimestre del año actual se satisficiera en el mes proximo que
se cobraran los intereses de la Inscripción del Ayuntamiento de 1.º de Abril.

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó
proceder a examinar las consignaciones p.º contingente por los
Presupuestos Municipales de 1912 al de 1918 y compararlos con los
ingresos de los años por contingente Provincial en los mismos ejer-
cios y practicarlos. Resulta un excedente de suma considerable en
los presupuestos de contingente de cuatro mil una puntos, con-
signados de menos en los presupuestos municipales, sin duda por
que estos se confeccionaron antes de girarse el Reporte de con-
tingente, y después se verifican las consignaciones, autonomicas
medio factible de realisar dicho excedente por los recursos
legales para ello.

En consecuencia visto dicho expediente el Ayuntamiento
acordó: que no sea otro medio mas viable de solventar di-
cho deficit que se destine al pago del mismo el capital o
intereses de la Inscripción que en breve emitirá la Hacienda
en este Ayuntamiento, en virtud del expediente de liquidacion
y moratorias que obra en el Ministerio de Hacienda, para
la venta de los bienes de Bienes de D.ª época larga enajenados
que asciende a diez mil puntos de capital y mas de los que p.º de
se solvente en dicho expediente por el Sr. Presidente y en el Sr. Presidente
1916 por virtud del art.º 2.º del R.º Decreto de 19 de Mayo de 1915
punto que no es posible darlo el agio de los contrabandos en
las circunstancias actuales, sin pagar mas exacciones, y punto que
en los años relativos a los deudores, segun resulta de los libros
de cuentas y libros de contabilidad los ingresos obtenidos se
han aplicado, cuanto se ha podido, al pago de Contingente
Provincial de dichos años, con tanto a los gastos obligatorios e
independientes del Municipio y en otras ocasiones a dar cumplimiento
a la clase principal en las épocas de exámenes en la
proporción que los recursos municipales lo han permitido.
Entrado en forma toda la Comarca en lo consignado se acordó
que se abra luego se reciba la liquidacion definitiva con



D.O. 553.535 *

con la Hacienda se procede a convocar a la Junta Ordinaria de Abogados para la formación del Presupuesto ordinario en el que se determine la Enajenación que se emita, o sus intereses, según sea más factible, al pago del déficit que resulte por contingente Provincial y al de cual quiera otra situación de carácter obligatorio y urgente que tenga a su cargo la Corporación abanzada; remitiendo copia de este acuerdo a la Diputación Provincial.

En las ditas que durante el aguste siguiente que ha comenzado, retirará la Diputación el 12 del actual se abren con cargo al capitulado de Imprentas importantes, en cuenta y folio puestas a 5 Victoriano Rodríguez Conlo que y no habiendo otros asuntos en la Convención se dio por terminada la presente Acta que firma los tres Concejales de que conste = Interlineas = "que asciende a diez mil puestas de capital y una de diez mil puestas de intereses" = vale =



José Quintana

Pedro Gil y Gil

Mamús Manos

Donato Berdona

Miguel Moreno José Pellos

Antonio Berro

José Durán

Miguel Gómez

Número 18. Ordenanza

de 28 de Abril de 1918 } En Alaraje a veinte y ocho de Abril de mil novecientos dieciocho y ocho a las diez de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Quintana Abreu, y abierta la Sesión y leída la extraordinaria y ordinaria que antecede, acordó el Ayuntamiento

Aprobadas. El Ayuntamiento acordó: anotar para anotar
 Marar en el proximo Apellido a favor de Pedro Gil y Gil una
 cuantilla de tierra al sitio de Viñas Viejas que hace mas de un año ad-
 quino por compra a sus convecinos. El cual don Juan Acosta por lo que sa-
 tisfizo el impuesto a la Hacienda el 18 del mes actual segun carta de pago
 n.º 369 por lo pendiente por el 26 de Mayo ultimo, acord-
 ando se espida certificacion para que la anotacion se haga al tomo
 45 de Alcañe, folio 127, finca n.º 339, se convierta en definiti-
 va. Si se lee la lectura a la Corporacion municipal y Voluntades
 de la ultima semana que anda enterada el Ayuntamiento y
 acordando su cumplimiento.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesion que firman los convenientes de que certifico -
 Felice Quintanilla Pedro Gil y Gil Manuel Manu
 Feliciano Solano Felix Duran
 Antonio Ferrer de Alcañe Miguel Merend Miguel Merend

Número 19. Ordinaria
 de 5 de Mayo de 1919

En Alcañe a cinco de Mayo de mil novecientos diecinueve
 a las diez de la mañana, se reunieron en las Casas Consiste-
 riales los señores Concejales que asistieron bajo la presidencia del Sr. D.
 Felice Quintanilla alcalde y abierta la Sesion se leyó el acta
 de la anterior y fue aprobada - El Ayuntamiento acordó: anotar
 para que se anote en el proximo Apellido a favor de D. Alfonso Lopez
 Cortado vecino de Serrana una tierra de labor de ocho fanegas al sitio Pe-
 ruelo que hace mas de diez años adquirio por compra a D. Francisco Lopez
 por lo que tiene una utilidad de liquidada de cuarenta y ocho pesetas, se
 satisfizo el impuesto a la Hacienda el diez y cinco de Abril ultimo, segun
 carta de pago n.º 376 y se anota a su favor al tomo 45 de Alcañe, folio
 127, finca n.º 339 el 26 de Abril, acordando se espida certificacion
 de este acuerdo para su inscripcion definitiva.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la sesion que firman los convenientes de que certifico -
 Felice Quintanilla Pedro Gil y Gil Manuel Manu
 Feliciano Solano Miguel Merend



Antonio Bellos

12

Miguel Linares

Número 20. Ordinaria } en el Ayuntamiento de este día de mil novecientos
 de 12 de Mayo 1918. } y siete, a las diez de la mañana
 se reunió en las Casas Consistoriales los tres Concejales que
 se hallaban en el momento de la reunión del Sr. Alcalde D. Felice Quintana
 Morano y abiósta la sesión y leída el acta de la anterior
 que aprobada. El Ayuntamiento acordó: satisfacer
 con cargo a presupuesto diez y siete pesetas al oficial de
 la Cruz de San Juanillo blanco, importe del bagaje de un
 como con tres caballerías mayores que traxero a la villa
 de Villaguarda desde esta villa los muebles y efectos
 de dicho oficial que ha sido destinados a la Comenda
 de San Juan.

En este estado y después de leída la correspondencia oficial
 no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que
 firmas los Concejales de que certifica:

Felice Quintana

Manuel Mauri

Feliciano Lasso

Pedro Gil y Gil

Miguel Morano

José Durán

Antonio Bellos

Miguel Linares

Nota

Hoy día y mes de Mayo de mil novecientos diecisiete
 no se celebró sesión ordinaria por no reunirse suficiente número
 de Concejales no existiendo a la hora de la sesión por no haber asuntos
 de que tratar de que certifica:

Felice Quintana

Linares



Número 21. Sesión ordinaria } en el Ayuntamiento de este día de mil novecientos
 de 26 de Mayo de 1918 } y siete, a las diez de la
 mañana, se reunió en las Casas Consistoriales los señores

Concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Quintana
 allende, y abierta la sesión leida el acta anterior fue aprobada
 Seguidamente el Sr. presidente apuro que como a los tres Concejales consta
 ha el objeto de la convocatoria para fijar definitivamente los cuantos del
 Municipio pertenecientes al año de mil novecientos diez y siete que estaba
 sobre la mesa con el Sistema en que se obra por el Regidor Sindico.
 En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley se
 examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas, y determi-
 naron fijar el cargo en diez y nueve mil cuatrocientas ochenta y ocho
 pesetas veintitres centimos, y la data en diez y siete mil setecientos
 cuarenta y nueve pesetas diez y ocho centimos, acordando al propio
 tiempo se pare las mismas con toda su documentación a la Jun-
 ta Municipal para su revision, censura de conformidad con lo
 dispuesto en el articulo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previa-
 mente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo para lo
 cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por me-
 dio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar
 por escrito lo que de ella se le oprimen y parecer.

Acto seguido se dio lectura del expediente justificativo de la excep-
 cion de hijo unico de soldado que sobrevenida despues de
 ingresar en filas en el Regimiento de Infanteria de Braxelinas n.º 1.
 del soldado Juan Antonio Gil y Gil, hijo de Manuel e Isabel n.º
 9 del Reg. del 1.º 17, resultando justificada la pobreza y edad
 del padre con los documentos unidos a dicho expediente y que previe-
 ne el articulo 139 del Reglamento de la Ley de reclutacion. El
 Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico y por unanimidad
 declaró al mencionado Juan Antonio Gil y Gil soldado con excepcion
 del servicio en filas como comprendido en el capitulo del articulo 89 de la
 Ley y que se recluta el expediente al Sr. Comandante Juan Instructor de dicho
 Regimiento para su tramitacion sucesiva. En no habiendo otros asun-
 tos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concurrentes de que certifi-

Felix Quintana Pedro Gil y Gil Manuel Manui
 Feliciano Salas Felix Duran Miguel Moron
 Antonio Bellas Miguel Manui





[Handwritten scribbles and lines]

El mes de Junio ordinario } la Alcañi a dos de junio de mil novecientos
de 2 de junio de 1919 } diez y ocho, a las diez de la mañana, se reu-
nieron en las Casas Comitoriales los tres Concejales que tuvieran
buen voto la presidencia del Sr. Alberto D. Felix Quintana
Morales y abierta la sesión se leyó el acta de la ante-
rior y fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó: acordar para admitir en
el próximo Ayuntamiento en favor del Sr. Juan Pedro Cortado
Duran una casa Calle del Baño número veintidós en esta
villa que mide una superficie de doce metros de fa-
chada por veinte y ocho metros de largo, que linda por
derecha entrando con la de Sebastián Crisinas Sorria
por la izquierda con una Calleja y espaldar con plaza
la casa fragua de un lado en frente al Norte. La adquisición
el inmueble, hace mas de diez años por compra pri-
vada a Juana Duran Et. segun lo pendiente por escrito
aprobado el once de Mayo último, pago los derechos
deales el quince de septiembre mas segun carta de pago
nº 1410. y se acordó se in favor al Sr. Juan P. Duran
folio 13º finca 3396

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión que forman los antecedentes de que certifico

[Signatures of the council members]
Felix Quintana, Felix Duran, Felipe Alvarez
Antonio Becerra, Manuel
Miguel Alvarez, Donato Berdonce
Feliciano Solano, Miguel Alvarez



Nota en las diez y siete de junio no se celebró sesión ordinaria por no haber concurrido sufficientemente en número de Concejales, no intentándose en la Suplicación por no haber Concejales presentes de que tratar de que certifique =



El Alcalde
Felix Quintana

El Secretario
Miguel Bermejo

El número 23 Ordinario de
23 de Junio de 1918.

En Obsequio a veintitres de Junio de mil novecientos dieciocho, a las diez de la mañana se reunió en la Sala Consuegales a que convoca el Sr. Alcalde y asistiendo los señores y leídas las leyes la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo los señores y leídas el auto de la anterior fue aprobada =

Se dio lectura a la comparecencia formal y Protocolos de la última Sesión, acordando en cumplimiento de lo acordado en la Sesión anterior que se solicite del Sr. Gobernador Civil de esta provincia que los laboradores de la Comunidad de la granja que hay en Recoleto y en su día las declaraciones juradas que se han hecho en atención a lo dispuesto de esta terminada y lo dispuesto de las leyes que hacen imposible una inspección física de todas ellas, y que asimismo se encargue a los señores Ayudantes el que vigilen los obras y terminada de las granjas que se reúnen de ellas para comparecer con las declaraciones que dan los laboradores.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmen los Concejales de que certifique =

Felix Quintana

Antonio Bellas Feliciano Solano

Miguel Morán Manuel Moreno Felipe Navarro

Donato Berdonce

Miguel Bermejo

El número 24 Extraordinario
de 29 de Junio de 1918.

En Obsequio a veintinueve de Junio de mil novecientos dieciocho, a las once de la mañana se reunió en la Sala Consuegales del Sr. Alcalde D. Felix Quintana

elvicio, se remision en los Casos Constitucionales los Señores
 Concejales que tenen bu y al margen se expresan y abien la
 la Sesion el dñe Sr. Presidente expuso: que como expresa la conve-
 natoria esta sesion tenia por objeto presentar la dimision de su cargo
 de Alcalde y Concejál por razones de hallarse enfermo como acredita
 la Certificacion facultativa que acompaña a la instancia, rogando
 a la Corporacion Municipal se viva admitiendo para poder
 atender al restablecimiento de un tal. El Sr. Alcalde cesó la pre-
 sidencia al Sr. Teniente de Alcalde D. Felix Duran Moreno el que ordeno que
 por el Secretario diese lectura como lo hizo de la instancia y Certificacion
 presentada por el Sr. Alcalde D. Felix Quintana Moreno renunciando el
 cargo de Alcalde y Concejál de este Ayuntamiento por padecer un infir-
 mado hepatico de consideracion que le impide dedicarse a trabajos espe-
 ciales intermedias.

Enterada la Corporacion Municipal de dichos documentos vis-
 to lo que dispone el artículo 6º del R.D. de 11 de Noviembre de 1909 acordó
 por unanimidad admitirle dicha renuncia de los cargos de Alcalde y Con-
 cejal a D. Felix Quintana Moreno por considerar justa la causa alega-
 da y hacer constar el sentimiento de la Corporacion por la renun-
 cia de un presidente por la causa que la motivó, en virtud del
 Sr. Alcalde cesó la presidencia al Sr. Teniente Alcalde D. Felix
 Duran Moreno despues de dar las gracias a la Corporacion

El Sr. Presidente accidental D. Felix Duran Moreno expuso que
 procedia cubrir la vacante de Alcalde con arreglo a lo que dispone el
 articulo 54 y 55 de la Ley Municipal ocupando la presidencia
 interina por el concejal mas antiguo y de mayor edad D. Pedro
 Gil y Gil al efecto se procedio a la eleccion de Alcalde
 practicada la votacion resultó elegido para dicho cargo a D. Felix Du-
 ran Moreno por siete votos y una papelota en blanco al que fuere
 guisa proclamado por la Corporacion Alcalde presidente de la misma
 recibiendo el baston de Alcalde como insignia de dicho cargo, occu-
 pando la presidencia. Como por virtud de esta designacion queda va-
 cante el cargo de Sr. Teniente de Alcalde se procedio a la votacion del
 mismo, y practicada resultó elegido Sr. Teniente Alcalde D. Miguel
 Aboult Arenas por siete votos y una papelota en blanco pasando
 el elegido a ocupar su puesto tomando en el acto posesion de su
 cargo recibiendo el baston insignia del mismo.
 Su consecuencia queda este Ayuntamiento constituido en la
 forma que a continuacion y por orden numerico del Sr.

Provan = Alcalde presidente = D. Felix Duran Moreno =
 1º Teniente alcalde = D. Miguel Moreno Alencas
 2º Teniente alcalde = D. Pedro Sily Sil
 Regidor Sindico = D. Manuel Maria Salgado
 Procurador = D. Jose Pelton Guillen
 Concejal 1º = D. Feliciano Salas Sil
 2º = Donato Berdonces Pelton
 3º = D. Antonio Pelton Guillen
 4º = D. Felipe Alvarez Montan

Acordado el Ayuntamiento se di cuenta se este Acta al
 tenor de lo mandado civil para los delibos efectos.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesion por el tenor precedente, firmando los señores concurren-
 tes de que certificar



Felix Duran Miguel Moreno Pedro Sily Sil
 Manuel Maria
 Feliciano Salas
 Donato Berdonces Felipe Alvarez
 Antonio Pelton

en un mes de ordinario de
 30 de junio de 1718.

En el Ayuntamiento de Badajoz de un tercio de
 diez y ocho, a los diez de la mañana, se reunieron
 en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que sonaban, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Felix Duran Moreno, y abierta la sesion se
 leyó el acta ordinario y extraordinario que se acuerda y se acordó
 aprobada - se pro lectura de la correspondencia y se acordó
 expedir de la ultima sesion y el Ayuntamiento que se acordó
 acordando su cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó: autoriza al Sr. Alcalde para que
 tan luego ingrese el Administrador de Correos el D. Francisco
 de recaudacion, se ordene por el Sr. Alcalde el pago de sus habi-
 ras, hasta donde los fondos al quecor, a los beneficiarios de este oficio.
 y que tan luego se recauden los intereses de suscripciones de
 1º de Abril ultimo se abonen 500 ptas para Contingente Prov. Corriente
 y que los trimestres de 1º de Octubre ultimo y 1º de Abril de los otros
 se paguen conjuntamente con la Diputacion por la venta de los Arrendos
 se apliquen tambien a Contingente Provincial Corriente.



[Handwritten scribbles]



habiendo visto asuntos de que trata el levantado los terminos que firman los
terceros Concejales de que certifico =

Jelix Duran

Mamuf Maria

Miguel Moreno

Pedro Agil y Agil

José Meloso

Antonio Bellero

Nota: En los dias siete y ocho de Julio no se pudo celebrar sesión por no
haber concurrido suficiente número de Concejales, no habiéndose
convocado a las suplencias por no haber asuntos pendientes
de que certifico =

Miguel Moreno



*U. Alcaide
Jelix Duran*

*U. Contador
Miguel Moreno*

Número 26. Ordinaria de
21 de Julio de 1918.

En el Ayuntamiento de Badajoz a veintinueve de Julio de mil novecientos
dieci y ocho, a las diez de la mañana, se reunió en
en las Casas Comunitarias los señores Concejales que concurren bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcaide D. Jelix Duran Moreno, y abierta la Sesión
se leyó la sesión anterior y fué aprobada =

El Sr. Presidente expuso: que la Diputación Provincial ha dispo-
sto acordar a este Ayuntamiento para el pago del debito de Contingencia
del año actual y anteriores que no ha podido satisfacerse
por las causas consignadas en la sesión de esta Corporación de
16 de Abril del año actual, habiendo embargado el excmo.
señor D. Agustín Barrio el 25% de los ingresos que tengan
este Ayuntamiento desde el 20 del mes actual para destinarse
a pagar el debito, como establece las disposiciones regu-
ladas, habiendo derogado en la tramitación de expediente con-
to corriente y sus cuentas por las deudas y costas del expediente
mencionado que D. Jelix Duran se abone con cargo al cargo

de Inquisidores del juramento Viejo; con como ciertos puntos, tiene
 ta el término por ejercicio de una Voz y de las Colecciones sus
 trinas; y con cargo a Pluralidad de votos para satisfacer con
 sobre a las hermandades de los pueblos con Voz en el Ayuntamiento
 con lo que y en habiendo otros asuntos de que tratar se le comen
 ta la sesión que fuere en los días convenientes, lo que certifica



José Durán Miguel Moreno
 José de los Ríos Pedro Gil y Cajal Manuel Moreno
 Donato Botadoce Abacero de los Ríos

Número 27. Sesión ordinaria
 de 28 de Julio de 1.918. } la Abandó a veintiocho de Julio de mil noventa

tor diez y ocho, a los diez de la mañana, se reunió en la Sala Consi
 tucional los señores Concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr.
 Abacero D. José Durán Moreno y abierta la sesión y leída el ac
 ta anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó: nombrar Comisionados para la entrega en caja
 de los valores o retenciones de los sellos y exequutores del actual Remplaz
 y Anticipo, al Sr. D. Miguel Moreno Puente que sea
 para un ejemplar de los tres sellos y los pases o exequutores que se
 entregaron en dicha caja para su distribución a los interesados, haciendo
 lo público por si alguno de estos quisiera acudir a dicho acto; y abo
 nando al Comisionado treinta y cinco pesetas por gastos de su comision
 en cargo al art. 8.º capítulo 1.º

En vista de que el 31 del actual termina la obligación que tiene el fabri
 cante de pan de la Tarea D. Olasco Paredes de suministrar pan de 920
 gramos a 40 centimos por haber recibido el trigo a 18 pesetas franco y
 en atención a los hoy muy elevados el precio a que se cotiza la
 franquía, se acordó: exponer a conocer el precio de la tarea para ver
 si puede contratarse el precio del pan a 45 centimos, no con
 siderando el valor de la franquía de veinte pesetas 25 centimos
 quedando entendido de que no se pondrá impedimento de ningún
 para el pan de los proveedores y que los que se cogieren para el
 Sr. Gobernador Civil, de la provincia de Badajoz, se vendan a

avido: se envia al Sr. Gobernador Civil certificación de que este Ayuntamiento tiene dispuesto en caso del obispo de la villa propia Sr. D. Nemesio Ramon para colocar en ella algun capellan que pueda haber del tipo de antemano y para otros y de sujecion munta de mendigos con los elementos necesarios para ello

Se acordó: que en fin de Agosto proximo se presenten al cabildo de la villa de Comillas del año actual y anterior, para que en el campo del trigo repartido en el año actual del donante por los tres Barrios y de los otros que existen; con lo que se presenten a recaudar los arbitrios de los lotes del servicio publico, puertos de venta publicas de carne, buecos, conejales, tabernas, comercio y venta, de cualesquiera otros en puertos fijos, con sujecion a la tarifa del Sr. Obispo anterior, contenida en el actual presupuesto. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los conserentes de que certifico =

José Duran

Miguel Marced

Manuel Abcaig

José Melloso

Antonio Delgado

Miguel Bonni

Nota. En los dias 4 y 11 de Agosto en la celebrada sesión por no haber concurrido suficiente numero de Concejales, se retiraron a la secretaría por no haber asuntos de que tratar y por las causas de la real cédula de que certifico =

El Alcalde José Duran



Ordenado de 18 de Agosto de 1918.

En Alange a diez y ocho de Agosto de mil novecientos dieciocho y ocho, a las diez de la mañana se reunió en las Casas Comunitarias de Nuestra Señora que se sitúan bajo la jurisdicción del Sr. Alcalde D. José Duran y se abrió la sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. Se dio lectura de la correspondencia oficial y Protocolos de la última semana que se le entregó a la Corporación acordando se le cumpliere



minuto a lo ordenado por la Supremacia de
 Que lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firman los concurrentes de que es


 Felix Duran Miguel Moreno Manuel Mañas
 Pedro Egil y Egil
 José Bellosó Mario Bellosó


número 29. Ordinaria de
 21 de Agosto de 1918.

En el Ateneo a veintinueve de Agosto de mil novecientos
 diecinueve y ocho, a las diez de la mañana, se reunieron en las
 Casas Comunitarias los tres Comisarios que también bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Felix Duran Moreno y abierta la sesión se leyó el
 acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó lo que sigue: que aunque los sueldos de este Ateneo
 por haber sido bastante número de relaciones de los Comisarios y de los
 Lectores por estos Ateneos, como falta un número considerable
 de ellas por no haber terminado la redacción de las mismas labor
 dura por lo que tan luego se obtengan se presenten a formar los
 recibos por lo que se han prevenido por la Supremacia

a petición del Ayuntamiento de este Ateneo Francisco Rodríguez
 Cortés se acordó decretar un real decreto del haber de sus per-
 sonas que disfruta, empezando desde 1.º de Julio último y que desde entonces
 que se considere ineludible se satisfaga en su campo a Imperativos de
 frente al año actual hasta que se incluya en el Presupuesto provincial

Que lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
 que firman los concurrentes de que es este fin:


 Felix Duran Miguel Moreno Manuel Mañas
 Pedro Egil y Egil
 José Bellosó Mario Bellosó Donato Berdonce

número 30. Ordinaria de 1.º
 de Septiembre de 1918.

En el Ateneo a primero de Septiembre de mil novecientos diecinueve y ocho
 a las diez de la mañana se reunieron en las Casas Comunitarias los
 Comisarios bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la sesión se leyó el acta
 de la anterior y fué aprobada y se acordó lo que sigue: que se cumpla lo acordado
 en la anterior sesión de 21 de Agosto de este año y se cumpla lo acordado
 en la anterior sesión de 21 de Agosto de este año y se cumpla lo acordado
 en la anterior sesión de 21 de Agosto de este año y se cumpla lo acordado

Que lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
 que firman los concurrentes de que es este fin:

Felix Duran Miguel Moreno Manuel Mañas
 Donato Berdonce Pedro Egil y Egil





José Mellos Donato Ruedora

Miguel Romo

al Comis. St.
Sesión extraordinaria de ocho
de Septiembre de 1918

Se acordó a virtud de Septiembre de
veinte y nueve de Septiembre, a las once de la mañana pre-
via citación del señor Alcalde D. Félix Duran Moreno, a
reunieron en las Casas Comisionales los señores Concejales
que concurren con el fin de invitar a los tenedores de trigo
para que lo cedan para el consumo local a probata se
que el que cada uno haga recolectado a precio de tasa
haciendo constar que el trigo recolectado, en este término
no excederá de un doble de los trescientos veinte y nueve mil
litros que el señor Gobernador Civil señala en su comu-
nicación de veinte y nueve de Julio último, por lo que
propone esta Alcaldía se promatae entre todos los pro-
ductores a razón de un cincuenta por ciento del trigo
recolectado. Tuberados los labradores asistentes de lo pro-
puesto por el señor Alcalde manifestaron que dicho pro-
matae debe hacerse sobre todas las personas pudientes,
sean o no productores de trigo por que lo consideran
así mas equitativo para sobre llevar esta carga local
comprendiendo en ella tambien a los industriales pudientes
que no están sometidos a tasa y obtienen beneficios sin
someterse a esta carga que se les impone a los produc-
tores de trigo y a la vez que se imponen la entrada de pan
de la fabrica de la Harra y el trigo que lleva para la

unida. A propuesta de los concurrentes se designó una
 comisión compuesta de Manuel Abadio Diez y uno de
 los señores de este Ayuntamiento con encargo de inspeccionar el
 pan que diariamente se introduce a la fábrica de la Harra y
 del trigo que salga con destino a dicha fábrica para cono-
 cer con exactitud y evitar los abusos coniguientes. La cor-
 poración Municipal acordó se remita certificación de este
 acuerdo como está prevenido por si puede occurrir a
 lo propuesto por los labradores, pues en otro caso el señor
 Gobernador Civil resolverá la incautación para el consu-
 mo de la localidad por no proutarse los términos a este en otros
 puntos que los expunta.

Con lo que se dio por terminado el acto que firman los
 señores Concejales y asistentes que talon de que yo el se-
 cretario certifico



Julia Luván Miguel Moreno

Donato Berdonce ^{Pedro Gil y Gil} Felipe Alvarez

Feliciano Solano Ricardo Quintana

Antonio Solano Manuel Bachin

Juan Lorenzo Manuel Gama Rubio ^{Manuel Maiz}

Benigno Hidalgo José Glano

Higinio Barrero Antonio Gil

Antonio Gil Ibantado Juan Balbina Gil

Miguel Brant ^{Por mí y por don y don} ^{Manuel} ^{Rubio}
 Fernando Robigone

Miguel Borrante

Antonio Ojeda

Miguel Borrante

José Bellón

Número 22. Suplemento a la } en el día y fecha a las diez de la mañana se
 Sesión de 3 de Sept. de 1918 } en día y fecha a las diez de la mañana se
 reunieron en las Casas Comunitarias los señores Concejales que hoy
 están bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Félix Derran, Derran
 y abierta la sesión supletoria a la ordinaria del ochavo del actual
 se leyó la última ordenanza y la extrordinaria que se trata
 y se acordó aprobarla. Vista y examinada detenidamente
 por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal for-
 mado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el año
 1919, estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta
 población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad
 acordar que se fije al público por quince días según ordena
 la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite
 y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y
 votación definitiva de la Junta Municipal.

Se acordó poner dos guardas a la puerta del vecino Casimiro
 Abontón Hidalgo que según el médico titular sufre infección
 de viruela con el fin de facilitarle lo que la familia y el enfer-
 mo necesitan procurando estén oxidados para que se evite la
 propagación, abonando a cada guarda dos pesetas setenta y cinco
 céntimos diarios con cargo a servicios sanitarios, y si fuere in-
 suficiente con cargo a iras previas hasta que se obtenga dicho por.
 También se acordó abonar con cargo a beneficencia todo primario
 del actual un sueldo de lactancia al vecino pobre Francisco
 Rodríguez Romero de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales
 hasta que el Ayuntamiento acuerde retirar dicha pensión

Conto que por habernos otros asuntos de que tratar se
 cierra la sesión que firmaron los concurrentes de que conste
 Félix Derran Miguel Borrante Manuel Borrante
 José Borrante Miguel Borrante



Nota los días 15 y 22 de Septiembre no pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales no estando a la disponibilidad por los hechos acaecidos pendientes de que certifique



Julio Duran

Gómez

Num. 33. Ordenanza de la Alcañiza a 29 de Septiembre de 1918

La Alcañiza a 29 de Septiembre de mil novecientos dieciocho, a las diez de la mañana se reunieron los tres Concejales en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Duran Sobano y se dio lectura a la sesión se leyó el acta de la anterior por el Sr. Secretario

Se dio lectura de la correspondencia oficial y particular de la última semana y el Ayuntamiento quedó enterado - El Ayuntamiento acuerda: telegrafiar al Sr. Gobernador Civil pidiéndole que los trabajos se reinicien a partir el día 1 de octubre a priori de tener para el consorcio local autorizado en caso necesario la inspección

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que certifica

Julio Duran Miguel Moreno Manuel Macías

José Mellero Sabarín D. Utrero Donato Berdona

Miguel Jimen

Nota El día veintiuno del actual no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de número de señores Concejales de que certifica



El Alcalde Julia Duran

El Secretario

Miguel Jimen

Num. 34. Ordenanza de 12 de Octubre de 1918

La Alcañiza a 12 de Octubre de mil novecientos dieciocho, a las diez de la mañana se reunieron los tres Concejales que concurrían en la



con el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fe-
lix Duran Duran y abierta la sesión sobre el acta de la
Anterior y fue aprobada.

El Sr. Alcalde expuso: que cumpliendo con los ordenes
telegraficos del Sr. Gobernador Civil del P.º del actual habia
invitado a los labradores de esta Villa que tienen trigo
para que del P.º q.º que han recolectado y que tienen obli-
gacion de ceder para el consumo local lo necesario y
vayan entregando segun lo exija el fabricante que
provee de pan a este pueblo y solo dos o tres propieta-
rios se presenten a facilitarlo al precio de tasa, habien-
do labradores que aun teniendo trigo lo reservan y compran
el pan para no ceder el trigo al precio de tasa,
pues dicen lo quieren vender a mayor precio
por que creen es baja la tasa. Como esta resis-
tencia y negativa a lo ordenado por la Superioridad
podria traer un conflicto de orden publico faltando
pan en la localidad si los fabricantes se obligan
a traer pan por no facilitar el trigo, se acordó por
unanimidad: proponer al Sr. Gobernador Civil se
digne elevarse certificacion de este acuerdo y del que
le remitió el mes de Septiembre ultimo en que
tambien se negaron los labradores a facilitar trigo a
precio de tasa para el consumo local, a fin de que
suya de un dicho acuerdo al Ministerio se abas-
teramientos y de Autoridad con la urgencia posible
a este Ayuntamiento para proveer a la incanta-
cion del trigo necesario para el abastecimiento
local a precio de tasa con lo que se evite
el conflicto que se pudiese y que tenia necesidad

de no proceder a la insurrección de dicho brigada
 Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la Sesión que firman los Señores Concejales
 Asistentes de que yo el Secretario certifico =

Felix Duran Miguel Moreno Manuel Manias
 Antonio Bellas Donato Bardona
 José Bellaso Miguel Jimenez

Número 38. Ordinaria de 20 Octubre 1918 } En Alcañiz a veinte de Octubre de mil novecientos diecinueve y ocho a las diez de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben bajo la presidencia del señor Alcalde D. Felix Duran Moreno, y asimismo a la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Se dió lectura de los documentos que determinan la situación del Capital del Puerto Municipal en treinta y seis mil quinientos acordando a partir a dicha documentación su aprobación y que se remitan los tres ejemplares al Señor Jefe de la Sección provincial de Puertos a los efectos de la Circular de la Delegación Regia de treinta y cinco de Agosto último.

Con lo que se dió por terminada la Sesión que firman los concurrentes de que certifico =

Felix Duran Miguel Moreno Pedro Castañeda
 Manuel Manias Antonio Bellas
 José Bellaso Felipe Alvarez Miguel Jimenez

Número 36. Ordinaria de 27 de Octubre de 1918 } En Alcañiz a veintisiete de Octubre de mil novecientos diecinueve y ocho, a las diez de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Duran Moreno y asimismo se leyó



se leyó el acta de la anterior y fue aprobada

El Ayuntamiento acordó: acordar para amillarar en el primer Ayuntamiento a nombre de Ramón Colero Mejías una casa Calle de Polén de esta villa número tres que mide una superficie de siete metros de fachada por treinta y dos de largo que ha sido de diez años comprado a Joaquín y Felipa de los Ríos por la que satisfizo el impuesto a la Hacienda el veinte y cinco de Agosto último según carta de pago número setecientos treinta y cinco y se comota a en favor el veinte y cinco del actual al libro enararuta y número de Alarje folio 145. finca número tres mil cuatrocientos dos acordando se le expedira certificación.

Del mismo modo se acordó acordar para amillarar en el primer Ayuntamiento a favor de Donato Berdonce Pelton las fincas siguientes = Media fanega de tierra en Viñas Viejas comprada a Isabel Orave Loram = Tres cuartillas de tierra al sitio Castillo comprada a Antonia Orave Loram = Dos fanegas de labor en Monte del Duero comprada a Cecilio Berriban; y una y media fanega en Valle del Profumo comprada a Alfonso Moreno. Por las referidas fincas satisfizo el impuesto a la Hacienda el 28 de Agosto último, según carta de pago número 759, y se comotaron a en favor el 19 del actual al libro 15 de Alarje folio 159 - 141 - 136 y 143. fincas números 3397, 3400, 3398 y 3401. respectivamente, al que se le expedira certificación.

Se acordó aprobar los Registros de Justicia y Urbano, así como lo en el Centro Industrial y pasión de Carnajos de ley de 1909 formado por la Junta provincial los dos primeros y por la Alcaldía los dos últimos y que se anuncie en exposición al público en esta villa de Politécnico oficial, reuniéndolos después a la aprobación superior. Con lo que se terminó la sesión que fincan los concuerdos de que certifico.

Jelix Duran,

Miguel Moreno Pedro Gil y Gil

Antonio Pelton

Manuel Macías

José Beloso

Felipe Alvaroz Miguel Román





anuncios pendientes de que tratar acordó el Sr. Alcalde sus-
cribir para la duplicación de que certifique =

El Alcalde
Felix Duran

El Secretario,
Miguel Jimenez

Número 23. Orden
del 17 de Noviembre de 1918

En Alcani a diez y siete de noviembre
de mil novecientos dieciocho a las diez
de la mañana se reunieron en las Casas Comunitarias los
Señores Concejales que conciben bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Felix Duran Moreno y abierta la Sesión se le-
yó el acta de la anterior y fue aprobada -
el Ayuntamiento teniendo a su cargo la administración mu-
nicipal del Comunal y por tanto la recaudación de derechos y
recargos de todas las especies del año proximo de 1919, acordó
amendar el servicio de dicha administración y recaudación
Así como el cobro del arbitrio de diez centimos sobre puer-
tos de venta en la vía pública y al efecto se procedió a re-
dactar el pliego de condiciones que a de servir de base
para dicho arbitrio que se anunciará bajo el tipo uni-
voco de dosmil ciento cincuenta pesetas por la recauda-
ción de Comunal en cada tercena y sesenta y dos pese-
tas cincuenta centimos por la de puertos de venta en la
vía pública, cuya subasta tendrá lugar en esta Ca-
sa Comunitaria el 8 de Diciembre proximo de once a dos
se desmenua en una bajo el pliego de siete condiciones
que en este acto se ha redactado y que estará de manifiesto
desde que se anuncie dicha subasta en cada villa y en el Bo-
letín Oficial de esta provincia para conocimiento del públi-
co. El Ayuntamiento queda enterado y aprueba la forma
en que el Sr. Alcalde ha establecido, como es usual



continuar la cobranza del dicho deudas a razón de
una peseta por arroba en vivo, cuya ejecución se verificó
con los quince ejemplares por la licitación de esta Ayun-
tamiento los recibidos.

En este estado me habiendo otorgado el presente de que trata
se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de
que certifico

Jelix Duran Miguel Morúa Manuel Macías
Adelmaro Belloso Donato Berdona
José Beltrán Felipe Álvarez Miguel Barrera

Num. 19 Ordinaria de }
26 de Noviembre de 1918, } En el Ayuntamiento de Noviembre de
mit sesionadas diez y ocho a las diez de la

mañana se reunieron en su casa comunal los señores
concejales que se hallaban bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Felix Duran Morúa y abierta la sesión se leyó la anterior y
fue aprobada. El Ayuntamiento acordó que sea

el primer de cedulas personales para el año 1919 y que
terminada su ejecución se publique por 15 días en la puerta
de la Superior Aprobación.

Se acordó: que los fondos recaudados por el presente para
atender a los pobres enfermos de la epidemia de gripe
que arrastra con las cinco pesetas recaudadas por el Sr. Sube-
nido Civil a mil ciento cuarenta y cinco pesetas 75 céntimos
se distribuyan por una Junta benéfica por el Sr. Alcalde,
Sr. Cura Parroco y el Médico Titular como esta ordenado.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firmaron los concejales de que certifico

Jelix Duran Miguel Morúa Felipe Álvarez
Adelmaro Belloso Donato Berdona Manuel Macías
José Beltrán Miguel Barrera

Acta. Hoy por la tarde en el edificio de la casa de la Diputación por haberse reunido los señores concejales y como en haberse reunido pendiente el Sr. Alcalde con los señores de la corporación de que constan =



El Alcalde
Felix Duran

El secretario
Miguel Jimenez

El numero 40. Ordinanza
de 8 de Diciembre de 1918.

En el Ayuntamiento de orden de Sr. Alcalde de dichos
veintidos dias y votos, en la tarde de la mañ
nana, se reunieron los señores concejales que se hallaban en
el Consejo Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Felix Duran Moreno y abierta la sesión se leyó
el acta de la anterior y fue aprobada.

Se acordó a favor de D. Manuel Alvarado Alvarado y
hermanos de la Adición y reconstrucción de Carmona y
la responsabilidad de los puntos se quite en la vía pública
por la cantidad total de diez mil una pesetas.

El Ayuntamiento se autorizó a su nombre que en
todas las partes de Badajoz, provincia de Badajoz y suertes
y otras partes que pertenecen de la parte de parte
del pan y de la parte y constantes deprecaciones de la
luz eléctrica y en su virtud el Ayuntamiento nota que
da: que si el pan viene faltos o poco se compran
y corrige con arreglo a la ley y se atienda con alguna
reclamación que se haga a la Alcaldía; y respecto a
la luz que se reclama al precio de la misma el que
plumado del contrato, que se expusieron a la
una cumplida se haga nuevo contrato y se le haga
cumplir lo que se contrata, y si no lo hace de
unos la ley pública.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las diez de la tarde



firmados todos los concurrentes de que certifico -
Felix Duran Miguel Moreno Manuel Macias

José Bellosa Felisberto Alvaroz

Donato Berdonce Antanorio Bellero Miguel Moreno

el número 11. Ordinaria
de 15 Diciembre de 1918

En Alcañiz a quince de Diciembre de mil novecientos
diez y ocho a las diez de la mañana en la Casa Consue-
luda de los señores Concejales que se halla a bajo la presidencia
del Sr. Alcañiz y Felisberto Alvaroz y en virtud de lo que
se leyó el auto anterior y fue aprobado

El Ayuntamiento acordó: acordar para convalidar en el
primer término a favor de don Manuel Antonio Duran
Una suelta de tierra de cinco celemines de cabida al sitio de la Picota
que linda al saliente con regadera de las Huertas de la Picota y Palo
cruillas, Mediodía, con camino que va a dichas Huertas, Ponien-
te con colada de las Huertas del Panto y Norte con la del Sr. Vi-
lario Esteban, que adquirió por compra a Francisco Alvaroz
Moreno, por la que satisface el impuesto a la Hacienda el 27 de
agosto último según consta en pago nº 748 y se acordó a favor el
15 de octubre último al tomo 4º de Alcañiz folio 153, finca nº 2597.

El Ayuntamiento acordó: que se pague a el Ayuntamiento de los fondos de esta Pórtico
que consisten en mil novecientas cuarenta y una puntas 32 céntimos según la lista
firmada expedida por el Sr. Alcañiz en el auto que precede el día
en el día diez de octubre de este año de lo del actual presentando los recibos
de esta Pórtico o en la sección provincial de Pórtico, en virtud
de la voluntad de los señores y fondos que firmaron los recibos y objeto
es que la Pórtico y que se tramite el expediente con diligencia a la luz
de las de la Ordenanza Regia de Pórtico de 20 de Mayo de 1914. Los con-
tribuyentes que debían ser de 28 a 200 puntas.

Felix Duran Miguel Moreno Manuel Macias

Donato Berdonce José Bellosa

Antanorio Bellero Felisberto Alvaroz Miguel Moreno





A.4.367.671 *

que a 9mitidos de Diciembre de mil no
 die y ocho, a los fin de la manana se
 sustinieron los señores Concejales que son
 el Sr. Alcaide D. Felix Duran, Alcaide y
 el acta de la notoria y fue aprobada
 a lo R. O. de diez del actual inserta en la Pa
 al derecho de los Ayuntamiento a reclamar
 tribuciones que venian coniguadas a los Ma
 rtiembre de 1901 y que debun rebajarse des
 pende de 16 de Marzo de 1913 en que se les
 suprimieron las retribuciones. Con en virtud
 y unanimidad, autorizar al Sr. Alcal
 nombre de esta Corporacion solite del H
 ativa de P^{ta} manana de esta provincia con
 los sumos que por muchos retribuciones
 el cobrado a los Maestros de esta villa desde
 por el P^{to} de dichos conceptos se les satisfie

con exactitud y la fecha o fechas en que por haber ascendido en
 los sueldos se dejaron de pagar las retribuciones y que una
 vez obtenida dicha Certificacion se solite por el Sr. Alcalde del
 Sr. Delegado de Hacienda la rectificacion de la liquidacion for
 mada a este Municipio por atenciones de P^{ta} manana, rebaja
 de las retribuciones y abona al P^{to} de resultado a este Municipio
 en su cuenta de Consumos, estensivo dicho abono al actual ejer
 cio y que en lo sucesivo se se de comprender el importe de las
 retribuciones en primidas, se acordó unillava en el proximo ejercicio
 de Antonio Duran y Salgado un estensivo estensivo que conyuga al Sr. Duran y Salgado
 tambien se acordó. Autorizar al Sr. Alcalde para que se los
 fondos que se recanden sus unos actual ostene el pago de sus ha
 beres a los empleados de este Municipio y atenciones del actual
 presupuesto, sin comen por contingente provincial lo que pueda in
 gresarse de los intereses de inscripciones vencidas.

Con lo que se ha habiendo otros asuntos de que tratar de lo que se



firmados todos los
Felix Durans

José Bellaso
Donato Berdona

el número 111. Ordinaria

de 15 Diciembre de 1918

En el Ayuntamiento
dijo y voto a las diez de
la noche, los señores Conde
del Sr. Alameda y Sr. Fe
la leyó el acta que
El Ayuntamiento autoriza
firmada apudice
Una suerte de tierra de es
que linda al saliente con
suertes de Mediodía, con
te con colada de las Ho
sario Esteban, que ac
Moreno, por la que se
goteo de agua segun con
18 de octubre último al

El Ayuntamiento acordó: que se presente al Ayuntamiento de los fondos de este Pósito
que existieren en mil setecientas suertes y una fronda, 32 raras segun la lista
firmada y aprobada por el Sr. Secretario teniente en el acta que se encuentra en el ple
no de diez días anteriores desde el día del actual presentando sus solicitudes
en el Ayuntamiento o en la Sesión provincial de Pósitos, expresando
en la solicitud la cantidad y fronda que piden con los salientes y objeto
que la motivan y que se tramite el expediente con diligencia a la luz
de las de la Comisión Regia de Pósitos de 30 de Julio de 1914, de las
tasas que solicitan serán desde 25 a 200 puestas.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión
que firmen los Sr. Concejales de que entienda.

Felix Durans Miguel Morán Manuel Macías

Donato Berdona José Bellaso

Antarvio Bellaso Felisberto



EL INTERVENTOR DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Señor
Don Felix Duran

Muy distinguido Sr. mío:
En contestacion a su carta
de ayer tengo el gusto de
manifestarle que el expediente
que se irisa en solicitud
de devolucion por retribucion
al personal de 1ª categoría,
será despendado por esta
oficina, tan pronto recibiere
D. la verificacion del acta
de la reunion donde conste que
el Ayuntamiento autoriza
a D. para que gestione





A.4.367,671 *

la devolucion de referenciada
de D. affuer. s. s
q. s. m. t.



Exposición de Cuentas

je a 9 de febrero de 1919 de mil en
diez y ocho, a las tres de la mañana se
reunieron los señores Concejales que son
el Sr. Alcalde D. Felix Berni Moros y
el resto de la corporación y fue aprobada
la R. O. de 1911 en virtud de la cual se
al derecho de los Ayuntamientos a reclamar
tribuciones que venian consignadas a los 11 de
enero de 1901 y que debían rebajarse de
acuerdo de 14 de marzo de 1913 en que se les
suprimieron las rebucciones. Con su virtud
y unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde
en nombre de esta Corporación solicitante del
Activa de 1ª enseñanza de esta provincia con
las sumas que por recellos y rebucciones
el Estado a los Maestros de esta villa debe
por el P. de dichos conceptos se les satisfic

25-2-919

con abstracción y la pena o fechas en que por haber ascendido en
los sueldos se dejaron de pagarles las rebucciones y que una
vez obtenida dicha certificación se solicite por el Sr. Alcalde del
Sr. Delegado de Hacienda la rectificación de la liquidación for-
mada a este Municipio por atenciones de 1ª enseñanza, rebaja-
de las rebucciones y abriendo el saldo resultante a este Municipio
en cuenta de Consumos, estimo dicho abate al actual ejer-
cio y que en lo sucesivo deje de comprenderse el importe de las
rebucciones en primidas. Se acordó anular una y próxima oportuna
también se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se los
pagos que se recauden en el actual orden el pago de un ha-
beres a los empleados de este Municipio y atenciones del actual
presupuesto, así como por contingente provincial lo que pueda in-
gresarse de los intereses de inscripciones vencidas.

Contra quien no habiendo otros asuntos de que tratar de lo antes la





firmados todos los
Jelix Durans

José Bellas

Donato Berdona

et in una del. Badajoz

del 15 Diciembre de 1918 } En el Ayuntamiento

de Badajoz a las diez de la mañana

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

de la tarde de este día

El Ayuntamiento acordó: que se presente al Ayuntamiento de los señores de este Partido que concierne a mil novecientas cuarenta y una fanegas, 32 cuerdas segun la tabla firmada y redida por el Sr. Donato Berdona en el escrito que acompaña el presente en el día diez de este mes de Diciembre de 1918 y de del actual, presentando sus solicitudes en la Sección Provincial de Badajoz, expresando en la solicitud la cantidad y finca que firmaron los solicitantes y objeto a que la solicitan y que se tramite el expediente con diligencia a la luz de las ordenanzas de la Comisión Regia de Badajoz de 30 de Mayo de 1914, por las cuales que solicitan serán de 25 a 200 fanegas.

— Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmen los Sr. Donato Berdona de que conste.

Jelix Durans

Miguel Morán

Manuel Macías

Donato Berdona

José Bellas

Antarrio Bellas Feliz





A.4.367.671 *

Número 22. Sesión ordinaria
de 22 de Diciembre de 1918.

En Obsequio a Veintidos de Diciembre de mil no
veintiocho, a las tres de la mañana se
reunieron en sus Casas Comisionales los Señores Concejales que sus
ordenes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Barrio Morales y
abierta la Sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.
Al Ayuntamiento se enteró de lo R. O. de 20 de octubre inserta en la Sa
ceda del día quince relativa al derecho de los Ayuntamientos a reclamar
del Estado el importe de las retribuciones que venían conseguidas a los Ma
estros de enseñanza en 21 de Diciembre de 1901 y que debían rebajarse des
de que se publicó el Real Decreto de 14 de Marzo de 1913 en que se les
decretó el sueldo y se les suprimieron las retribuciones. Con en virtud
el Ayuntamiento acordó por unanimidad: autorizar al Sr. Alcalde
de presidente para que en nombre de esta Corporación solicite del Sr.
Jefe de la Sección administrativa de 1.ª enseñanza de esta provincia Cer
tificación en que se exprese las sumas que por sueldos y retribuciones
se vienen pagando por el Estado a los Maestros de esta villa desde
1.º de Enero de 1902; las que por el se de dichos conceptos se les satisfie
ren oportunamente y la fecha o fechas en que por haber ascendido en
los sueldos se dejaron de pagarles las retribuciones; y que una
vez obtenida dicha Certificación se solicite por el Sr. Alcalde del
Sr. Delegado de Hacienda la rectificación de la liquidación for
mada a este Municipio por atenciones de 1.ª enseñanza, rebaja
do las retribuciones y abnando el saldo resultante a este Municipio
en su cuenta de Consumos, estendiendo dicho abono al actual ejer
cio y que en lo sucesivo deje de comprenderse el importe de las
retribuciones en partidas. Se acordó anualmente mil y quinientos
Antonio Benito Salgado un copista realista y un copista al Sr. Don Manuel Sajo
También se acordó: Autorizar al Sr. Alcalde para que de los
fondos que se recauden en el actual orden se pague de un ha
beres a los empleados de este Municipio y atenciones del actual
presupuesto, variando por contingente provincial lo que pueda in
gresarse de los intereses de inscripciones vencidas.

Contra que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la



tenor que firmaron los señores Concejales de que artífices
y el Alcalde Procurador

Felix Duran

Miguel Narvaes

Manuel Marras

Donato Berdonce

Jose Bellosé

Felipe Alcaraz

Nataniel Bellón

Sigüel Borne

LIBRO

LIBRO

LIBRO

